

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-00037** 00

Previo a proceder con el desembargo ordenado en auto calendado el 1 de abril de 2022, donde se dispuso la terminación del presente asunto por el pago total de las obligaciones demandadas y tomando en consideración el oficio No. 21-1500 del 30 de noviembre de 2021 remitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad (Num. 26 exp. digital), se hace imperioso requerir a esa Unidad Judicial para que aclare la aludida misiva, en el sentido de informar el folio de matrícula del cual pretende la remisión de la diligencia de secuestro y en todo caso, informe si persigue el embargo de remanentes. **Oficiese**

Lo anterior, por cuanto no es precisa la información brindada y, además, el asunto fue terminado por auto del 1 de abril de 2022, encontrándose a la fecha pendiente el desembargo de los bienes objeto de cautela.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ